

El Partido Popular hace efectiva la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Farmacia de Andalucía

Uno de los puntos conflictivos es el artículo que hace referencia a las onerosas transmisiones de las oficinas de farmacia

Redacción, Madrid (22-01-08).- El Partido Popular ha hecho efectiva la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Farmacia de Andalucía (LFA), por el contenido de alguno de sus artículos, entre los que se encuentra el 47, que regula las transmisiones onerosas de las oficinas de farmacia. La Ley fue aprobada el 4 de diciembre de 2007 únicamente con los votos del PSOE, ya que tanto el Partido Andalucista como el PP votaron en contra, comprometiéndose este último a llevar la ordenación al Tribunal Constitucional.

Manteniendo, en opinión de CEOFA, una coherencia política y jurídica notables, el Partido Popular ha cumplido su compromiso al plantear la inconstitucionalidad de la Ley de Farmacia.

En opinión de Angel Pérez, presidente de CEOFA y vicepresidente de FEFE "estamos muy satisfechos porque vemos culminado el anhelo que nuestra organización mantenía de depurar los puntos de fricción que esta ley presenta con la normativa básica estatal, al tiempo que reconocemos el esfuerzo que el Grupo Parlamentario Popular ha desplegado para garantizar la igualdad de derechos de los farmacéuticos andaluces respecto de los del resto de España"

Desde el inicio de la tramitación de la Ley, CEOFA mantuvo importantes reservas acerca de la constitucionalidad de algunas de sus disposiciones, avaladas por la elaboración de cuatro dictámenes jurídicos con conclusiones equivalentes.

Médico Interactivo